



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCION DE CARABINEROS Y SEGURIDAD**  
**RURAL**  
**ESCUADRON MOVIL DE CARABINEROS No. 3 UNIMIL**



GROPE-EMCAR - 3.1

Bogotá D.C., 04 de octubre de 2022

Señor  
**JAIME HUMBERTO MARTÍNEZ DÍAZ**  
 Representante legal  
 TELEMETRIC SERVICES SOLUTIONS S.A.S.  
 NIT. 901157844-2  
 Calle 71A No. 109A – 09 P2  
[Jaime.hmd.ot@gmail.com](mailto:Jaime.hmd.ot@gmail.com)  
 Bogotá.

Asunto: registro como proveedor de servicio

De conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Decreto 723 del 10 de abril de 2014, "*Por el cual se establecen medidas para regular, registrar y controlar la importación y movilización de la maquinaria clasificable en las subpartidas 8429.11.00.00, 8429.19.00.00, 8429.51.00.00, 8429.52.00.00, 8429.59.00.00, 8431.41.00.00, 8431.42.00.00 y 8905.10.00.00 del Arancel de Aduanas y se dictan otras disposiciones*", lo dispuesto en la Resolución 02086 del 30 de mayo de 2014, "*Por la cual se fijan las condiciones técnicas del equipo, instalación, identificación, funcionamiento y monitoreo del sistema de posicionamiento global (GPS) u otro dispositivo de seguridad y monitoreo electrónico y el mecanismo de control para el cambio del dispositivo, así como los parámetros para la autorización de proveedores de servicios, y el registro respectivo*", y en consideración al cumplimiento de las condiciones superadas en el siguiente orden:

	CONDICIÓN	EVIDENCIA
Artículo 3 "condiciones para la autorización de proveedores de servicio".	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicación del 22 de septiembre de 2022, manifiesta solicitud para registro.</li> <li>- Adjunta documentación comercial requerida.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro Cámara de Comercio</li> <li>- # B2242218374945 del 29/09/2022.</li> <li>- Actividad registrada: "<i>Otras Actividades de Telecomunicaciones</i>".</li> </ul>
	Comunicado 22 de septiembre de 2022, anexa certificación del representante legal expresando el cumplimiento a todas de las condiciones establecidas en el artículo 2 de la Resolución 02086 de 2014.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento firmado por el señor <b>JAIME HUMBERTO MARTÍNEZ DÍAZ</b> representante legal.</li> </ul>
	Concepto de aprobación al demostrar integración técnica de la plataforma del proveedor con el servicio web publicado por la Policía Nacional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimiento del período de prueba.</li> <li>- IT. Edison Gustavo Moreno Rodríguez, según comunicación electrónica del 04/10/2022, reportando con el dispositivo <b>TRIC00000000000013734</b>.</li> </ul>

Me permito informar que esta dependencia consideró que la firma **TELEMETRIC SERVICES SOLUTIONS S.A.S.**, con **NIT. 901157844-2**, cumple las condiciones técnicas y formales para suscribir el registro como proveedor de servicio, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la mencionada resolución, una vez superadas las pruebas de estabilidad y conexión, en consecuencia se procede con el registro en el servidor e incluida en la actualización de la página web de la Policía Nacional, publicada en el micro sitio [http://www.policia.gov.co/portal/page/portal/UNIDADES\\_POLICIALES/Oficinas\\_asesoras/Oficina\\_telematica/proveedores](http://www.policia.gov.co/portal/page/portal/UNIDADES_POLICIALES/Oficinas_asesoras/Oficina_telematica/proveedores).

Para efectos de consulta del registro por autoridad competente, constatar validez, vigencia o trámite administrativo por particular, acudir al Centro Integrado de Control Operacional Rural (CICOR), a través de solicitud al correo [maquinaria.amarilla@policia.gov.co](mailto:maquinaria.amarilla@policia.gov.co), línea fija en Bogotá 5159195.

**Consulta en la plataforma:** la Policía Nacional se reserva en cualquier tiempo, disponer, verificar, comprobar, confrontar o cotejar el cumplimiento de las condiciones técnicas del proveedor de servicio y la consulta en el servidor Web Service.

En caso de incumplimiento se causará la suspensión, conforme lo establece el artículo 5 de la Resolución 02086 de 2014.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

KR 45 A 94 21 Edificio Caceli  
Teléfono: 3107700740

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**INFORMACIÓN PÚBLICA**